



Preguntas frecuentes

BONO PARQUES ORO PLUS EMPRESAS (BOPE) 2023



Versión noviembre 2022

.Más información sobre Bono Parques en <https://www.bonoparques.es>

1- ¿Qué tipos de Bonos se engloban bajo la denominación “Empresas”?

- El Bono Parques Oro Plus Empresas **INDIVIDUAL**. Es válido para 1 titular y su precio es **139€***.
- El Bono Parques Oro Plus Empresas **FAMILIAR**. Este nuevo concepto engloba 4 bonos individuales a un precio cerrado de **475€***.

*Gastos de gestión e IVA incluidos.

2- ¿Qué parques están incluidos en estos Bonos?

Incluyen acceso gratuito a 12 parques:

Parque Warner Madrid
Parque Atracciones Madrid
Zoo Aquarium Madrid
Faunia

Atlantis Aquarium Madrid*
Selwo Aventura Estepona
Selwo Marina Benalmádena
Teleférico Benalmádena

Aquópolis Cartaya
Aquópolis Costa Dorada
Aquópolis Cullera
Aquópolis Torrevieja

También incluyen acceso con un **50% de descuento** a **Parque Warner Beach** y **Aquópolis Villanueva** (descuento aplicable a la tarifa máxima general de día y no acumulable a otras ofertas y/o promociones).

*El acceso gratuito a Atlantis Aquarium Madrid será a partir de las 15h; si el acceso se hace antes de las 15h, se aplicará un descuento al titular de 50% en la tarifa General de día (no acumulable a otras ofertas y/o promociones).

3- ¿Qué ventajas adicionales* ofrecen los BOPE 2023?

- 40% de descuento en **Pases Correcaminos** de Parque Warner.
- 40% de descuento en **Pasajes del Terror** de Parque Warner y Parque de Atracciones.
- 40% de descuento en **interacciones** con animales en Faunia.
- 40% de descuento en **Autotren** de Zoo (de lunes a viernes no festivos).
- 20% de descuento en **tiendas y restaurantes**.
- 30% de descuento para un máximo de **15 amigos** (máx. 3 al día) entre todos los parques.

*Ver condiciones en www.bonoparques.es/bonos/elige-tu-bono/bono-oro-plus

4- ¿Existe alguna limitación de fechas para su uso?

El Bono Parques Oro Plus Empresas **NO tiene ninguna limitación de fechas**. Puedes usarlo cualquier día del año. En el caso de Atlantis hay que tener en cuenta que la visita será gratuita a partir de las 15.00 horas.

5- Si adquiero un BOPE 2023 ¿hasta cuándo tendrá validez?

Su validez será desde el día en que el titular obtenga su Bono hasta el **31 de diciembre de 2023**.

6- Si tengo otro Bono Parques adquirido en 2022 y compro el BOPE 2023 ¿tengo precio especial por renovación y puedo mantener los dos Bono Parques?

No, en los Bonos de Empresas no existe el concepto “renovación”, son productos de “nueva adquisición” cada temporada y, tras la emisión del nuevo, se anulará automáticamente el antiguo.

7- ¿Puedo utilizar mi BOPE 2023 en varios de los parques en un mismo día?

Sí, puedes acceder a distintos parques en el mismo día, lo que no puede hacerse es entrar al mismo parque más de una vez en el mismo día.

8- ¿El Bono FAMILIAR ya no permite 3 acompañantes variables?

NO. Aunque el Bono Familiar continúa siendo para 4 personas, ahora todos los titulares estarán identificados ya que cada uno deberá acceder con su propio bono personalizado con nombre, apellidos y fotografía.

9- ¿Y quién puede ser titular de los Bonos de Empresa?

Sólo podrán ser titulares de un Bono Oro Plus Empresas (Individual o Familiar) el integrante del colectivo, su cónyuge e hijo/s. Nadie más. La acreditación con DNI y Libro de Familia será imprescindible (ver puntos 19 y 20).

10- ¿Puede hacer uso de estos Bonos cualquier persona?

No, el BOPE 2023 es un producto personal e intransferible, identificado con el Nombre, Apellidos y fotografía del titular. Si se utiliza por parte de alguien que no sea el titular, será motivo de bloqueo y/o anulación.

11- ¿Puedo poner de titular a un menor en estos Bonos?

Sí, pero si es menor de 14 años, deberá realizar la gestión del Bono de Empresa previa autorización del padre/madre o tutor legal.

12- ¿Cuesta lo mismo un Bono de adulto que de niño?

Sí, las tarifas de Bono Parques son las mismas para adultos y para niños.

13- ¿A partir de qué edad un niño necesita Bono Parques?

El Bono Parques se solicita en función de la estatura no de la edad, la estatura mínima para solicitar el Bono Parques es de 1 metro o más, los titulares menores de 1 metro no necesitarán Bono.

14- ¿Hay tarifa especial por Familia Numerosa?

No, en Bono Parques no disponemos de tarifas especiales para Familias Numerosas.

15- ¿Hay tarifa especial de Bono Parques por Discapacidad?

No, pero si el titular posee el Certificado de Discapacidad del 33% o más (documento validado y actualizado por los organismos competentes) puede acceder a los centros que Parques Reunidos posee en Madrid (Parque de Atracciones de Madrid, Zoo Aquarium Madrid, Faunia y Parque Warner) con un **acompañante gratis**, siempre y cuando tenga dicho certificado validado por la Comunidad donde resida (consultar las condiciones para Discapacitados de cada centro) y el Bono Parques en vigor.

16- ¿Está incluido el parking en el BOPE 2023?

No está incluido. Dispones de un Bono Parking para Warner que asciende a 32 euros y/o un Bono Parking para Faunia que asciende a 18 euros (podrás contratar cualquiera de los dos y/o ambos de forma conjunta). Es recomendable solicitarlo en el momento de realizar tu Bono. Su validez será la misma que la del Bono de Empresa adquirido.

17- ¿Cuántos BOPE 2023 puedo adquirir?

Tantos como miembros integren el **núcleo familiar** (integrante del colectivo + cónyuge + hijos).

- Cada núcleo familiar podrá adquirir un Bono FAMILIAR como máximo. Aquellas familias que acrediten con libro de familia estar compuestas por un número de miembros múltiplo de 4, podrá adquirir tantos bonos familiares como necesite.
- Los bonos que sea necesario añadir para “completar” el núcleo familiar serán considerados INDIVIDUALES.

18- ¿Qué debo hacer para solicitar un Bono Parques Oro Plus Empresas?

- 1) Es imprescindible PERTENECER AL COLECTIVO en el que se comunica la campaña.
- 2) Contacta con el responsable interno de campaña y remitirle Nombre y Apellidos de la persona perteneciente al colectivo, así como EL TIPO DE BOPE (FAMILIAR o INDIVIDUAL) que se desea adquirir y la CANTIDAD, si es el caso.
- 3) Esperar a que el responsable interno de campaña comunique dónde ir y cómo proceder.

19- Entonces, ¿cómo son los trámites para obtenerlo?

- Debe acudir la persona integrante del colectivo con su acreditación de pertenencia al mismo (cabecera de nómina, etc) y su DNI.
- Presentar fotocopia por ambas caras y original de los DNIs y fotografías tamaño carnet de todos los titulares.
- Presentar fotocopia y original del Libro de Familia para acreditar que todos los titulares pertenecen al mismo núcleo familiar.

20- ¿Puede hacer estas gestiones alguien en mi nombre?

Sí en el momento de adquirir los bonos no están presentes todos los titulares, habrá que llevar autorización escrita (en la misma fotocopia del DNI) para gestionar el bono en su nombre. Esto deberá hacerse con aquellos titulares mayores de 18 años. Los menos de 18 años, siempre que figuren en el libro de familia, no será necesario.

21- ¿Puede cambiarse el titular de un BOPE o pedir devolución una vez realizada la compra?

No, una vez efectuada la compra del Bono Parques, no se podrá modificar el titular. Tampoco se devolverá el importe del Bono, de acuerdo con el Art. 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.